



Tartagal, 21 de marzo de 2.024

RESOLUCIÓN N° 110-SRT-24

EXPTE. N° 20.218/23

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la convocatoria a un Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y Nodocente en carácter no permanente de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del Personal Nodocente de la sede, convocado mediante Res. N° 040-SRT-24; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Dante Javier MANSILLA realiza presentación por la cual se excusa para intervenir como miembro titular del jurado designado, encuadrándose su situación en lo establecido en el Artículo 18º inciso a) del Reglamento para el ingreso y promoción del personal Nodocente, aprobado por Res. CS 230/08.

Que corresponde aceptar la excusación presentada y reorganizar el tribunal evaluador.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23

**EL DIRECTOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la excusación interpuesta por el Sr. Dante Javier MANSILLA como miembro titular del jurado designado por Res. N° 040-SRT-24, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18º inciso a) del Reglamento para el ingreso y promoción del personal Nodocente, aprobado por Res. CS 230/08.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el jurado que entenderá en el presente Concurso Excepcional quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- TARRAGA, Emilia Santa – Instituto de Educación Media Tartagal
- IBAÑEZ, Oscar Santiago – Sede Regional Tartagal en transición a Facultad
- DOMÍNGUEZ, Mirian Beatriz – Dirección General de Obras y Servicios

SUPLENTE

- VILLA, Jorge Oreste – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
- MENDÍA, Horacio Abelardo – Facultad de Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 3º.- REAFIRMAR el Calendario para la presente convocatoria:

- **Lugar y fecha del examen:** en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el día 11 de abril de 2.024, a las 10:00 Hs.
- **Plazo de expedición del Jurado:** hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo N° 30 de la Res. CS N° 230/08).

//...




...// RESOLUCIÓN Nº 110-SRT-24

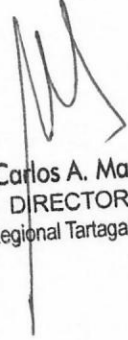
EXPTE. Nº 20.218/23

- **Publicidad del Dictamen:** tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la universidad y comuníquese a los miembros del jurado y postulantes. -


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.